

Tacuarembó, 15 de mayo de 2026.

R. 15/2026.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 14 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 31 Ediles, la siguiente Resolución:

VISTO; los **Expedientes Nº: 2026-96-2-0000039**, caratulado “**SUPLENTE DE EDIL JORGE RODRIGUEZ**, presenta anteproyecto de Resolución, encomendando a la Comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal, que estudie el Proyecto del Ing. Agrim. Alfredo Siqueira y el Ing. Agr. Marcos Ríos, que, sin los perjuicios llevaría a todo el País la concreción de Proyecto Casupá, fortalecería el suministro de agua para la Región Metropolitana del País”, y **2026-96-2-0000015**, caratulado “**EDIL DEPARTAMENTAL EDGARDO RODRIGUEZ**, presenta proyecto de Resolución sugiriendo invitar a los Ings. Marcos Ríos y Alfredo Siqueira, a este Órgano Legislativo, para que expongan sobre el proyecto para abastecer con agua bruta proveniente del Río Negro, al sistema de agua potable centrado en la planta de OSE en el Río Santa Lucía”; -----

CONSIDERANDO I; que el proyecto se presenta como alternativa para el refuerzo y no competencia con otros proyectos en vías de ejecución (Proyecto Casupá) y/o futuros; -----

CONSIDERANDO II; que el proyecto, posibilita beneficiar a ciudades de los departamentos de Durazno, Florida, Canelones y Montevideo; -----

CONSIDERANDO III; que el proyecto prevé, la conducción del agua en tramos a cielo abierto (utilizando los desniveles naturales del suelo) y tramos entubados; -----

CONSIDERANDO IV; que el diseño propuesto, es posible realizarlo en etapas predeterminadas en el tiempo y atendiendo posibilidades financieras; -----

CONSIDERANDO V; que el lago “*Rincón del Bonete*”, debido a su conformación, no se vería perjudicado en lo más mínimo, manteniendo sus capacidades de proporcionar con sus aguas el correcto funcionamiento de la Represa Hidroeléctrica “*Gabriel Terra*” y otros compromisos empresariales en ejecución (UPM); -----

CONSIDERANDO VI; que los costos estimados del proyecto no serían significativos, cincuenta millones de dólares (US\$ 50:000.000) aproximadamente, en comparación con los beneficios a lograrse para los habitantes de los antes mencionados departamentos; -----

CONSIDERANDO VII; que ambos técnicos proponentes, han demostrado una solidez y experiencia en distintos emprendimientos relacionados al tema, en el manejo de los recursos de agua; -----

ATENTO; a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1º de la Constitución de la República; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

RESUELVE:

1ro.- Apoyar el Proyecto de agua, para el trasvase de *Rincón del Bonete* hacia el Río Santa Lucía, para proveer agua de calidad a ciudades de los departamentos de Durazno, Florida, Canelones y Montevideo

2do.- Elevar el informe, a la Comisión de Agro del Parlamento Nacional, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Directorio de OSE, Ministerio de Ambiente, Asociación Rural del Uruguay (ARU), a las Juntas Departamentales, a los Representantes Nacionales por Cerro Largo, Durazno, Florida, Canelones y Montevideo, al Congreso Nacional de Ediles y al Congreso Nacional de Intendentes, a los efectos de su evaluación e involucramiento.

3ro.- Comuníquese en forma inmediata; cumplido, archívese.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*”, de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

POR LA JUNTA:

Jorge F. FERREIRA OLIVEIRA
Secretario General

Juan EUSTATHIOU HEREDIA
Presidente

DGS/bgc